

DILIGENCIA RECTIFICATIVA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

Habiéndose detectado errata en la redacción de la memoria justificativa de expediente de fecha 6 de mayo de 2026, mediante la presente diligencia se rectifica el mismo, de forma que:

En el encabezado, donde dice:

EXPEDIENTE: 00053/ISE/2026/CO
TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y REFRIGERACIÓN ADIABÁTICA EN VARIOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON ORIGEN EN FONDOS EUROPEOS
CENTROS: LOTE 1: IES ATEGUA, CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)
LOTE 2: IES LA FUENSANTA, CÓRDOBA
LOTE 3: IES TRASSIERRA, CÓRDOBA
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRATO: SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
IMPORTE IVA: 98.837,17 Euros
VALOR ESTIMADO: 81.683,59 Euros

Debe decir:

EXPEDIENTE: CONTR 2026 161615
TÍTULO: 00053/ISE/2026/CO REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y REFRIGERACIÓN ADIABÁTICA EN VARIOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON ORIGEN EN FONDOS EUROPEOS
CENTROS: LOTE 1: IES ATEGUA, CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)
LOTE 2: IES LA FUENSANTA, CÓRDOBA
LOTE 3: IES TRASSIERRA, CÓRDOBA
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRATO: SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 81.683,59 €
IMPORTE IVA: 17.153,58 Euros
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: 98.837,17 €
VALOR ESTIMADO: 81.683,59 Euros

Y en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se firma la presente diligencia a los efectos oportunos.

El Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Córdoba

FRANCISCO JAVIER CALVO DEL POZO		25/05/2026 13:04:12	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4BY473IA4fY03M3I7esIOAV8x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	